



## ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

**FECHA: 14 DE MAYO DE 2024**

**SESIÓN N° 24**

**Muy buenos días a todos y todas, en nombre de nuestro País y nuestra comuna, damos inicio a esta sesión del Concejo Municipal, a las 09:33 horas.**

**Asiste el señor Alcalde y las siguientes señoras Concejales y señores Concejales:**

- Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde quien preside la sesión.
- Don Fares Jadue Leiva.
- Doña Karen Garrido Ganga.
- Don Cristian Weibel Avendaño.
- Doña Silvana Flores Cruz.
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan.

**Asiste, en calidad de Ministro de Fe,**

- Doña Kemeny Meneses Mateluna, Secretaria Municipal (s).

**Además, se encuentran presentes los/ las siguientes funcionarios/as municipales:**

- Señora Gianinna Repetti, Administradora Municipal.
- Señor Francisco Moscoso, Director (s) Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Señora Catherine Soto, Directora de Asesoría Jurídica.
- Señora Olivia Farias, Jefa de Administración y Finanzas Cementerio General.
- Señor Álvaro Porzio, Profesional Secretaria Planificación.
- Señora Elda Fazzi, Directora de Seguridad Humana.
- Señora María Juica, Funcionaria de Secpla.



## TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del señor Alcalde.
- 3.- Aprobar la rectificación del Acuerdo N°100 de fecha 02 de mayo de 2024, que aprobó la modificación N°6 del presupuesto municipal 2024, el cual contenía error de tipeo en el cuadro presentado en los antecedentes, lo que implicó que se omitiera señalar la asignación 004- Obras Civiles en el desglose del subtítulo 31.
- 4.- Aprobar la contratación directa del proyecto "Mejoramiento Plazoleta Fray Andresito", con la empresa Constructora Los Cipreses Spa. por un monto de \$36.595.863.- IVA incluido.
- 5.- Aprobar la contratación directa del proyecto "elevador vertical Cesfam Recoleta", con la empresa Geinse Ingeniería S.A., por un monto de \$55.994.260.- IVA incluido.
- 6.- Aprobar la conciliación en proceso radicado en el Segundo Juzgado de Policía Local de Recoleta, Rol 49.998-3-2024, consistente en el pago por parte de Inversiones Troya S.A. por daños a la propiedad pública.
- 7.- aprobar la modificación de la Ordenanza N°83 de fecha 30 de octubre de 2023, sobre Derechos Municipales por permisos, concesiones y servicios de la Municipalidad de Recoleta para el año 2024, en el sentido de agregar en el título VIII Cementerio General, los derechos señalados en Tabla adjunta presentada por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 8.- aprobar suscribir convenio de colaboración entre la Municipalidad de Recoleta y la Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social de Recoleta (Innova) para la gestión administrativa de los puntos limpios de la comuna y la donación de bienes muebles municipales en desuso.
- 9.- Varios
  - Entrega de antecedentes para modificar el Reglamento Interno de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta.
- 10.- Incidentes



## **1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.**

**LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL (S) KEMENY MENESES:**

Buenos días a todas y todos.

Se someten a aprobación del Concejo dos Actas:  
Acta Sesión Extraordinaria N° 21, de 30 de abril de 2024.  
Acta Sesión Extraordinaria N° 22, de 02 de mayo de 2024

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** ¿Ofrezco la palabra para consultas y observaciones?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de las Actas N° 21 y N° 22?

Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes del Concejo Municipal el Acta Sesión Extraordinaria N° 21, de 30 de abril de 2024, sin observaciones.

Gracias señoras Concejales y señores Concejales.

Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes del Concejo Municipal el Acta Sesión Extraordinaria N° 22, de 02 de mayo de 2024, sin observaciones.

Gracias señoras Concejales y señores Concejales.

**LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL (S) KEMENY MENESES:**

Señoras Concejales y Señores Concejales se pone en conocimiento del Concejo el Memorándum N° 367, de 08 de mayo del 2024, del señor Director de Control Municipal, en el que se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29 letra D de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Asimismo, se pone en conocimiento del Concejo el Ordinario 1.300/02, de 08 de mayo de 2024, del señor Alcalde, mediante el cual se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ambos documentos se encuentran en sus carpetas digitales y fueron enviados a sus correos electrónicos.



## **2.- CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE.**

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Doy cuenta de las actividades municipales efectuadas hasta el 13 de mayo.

Hemos estado realizando extensas labores de limpieza en los sumideros para prevenir problemas de anegamiento por inundaciones, con motivo de las lluvias que se avecinan, para evitar cualquier posible colapso. Además ya hemos coordinado con el Gobierno Regional las zonas en que habitualmente trabajamos juntos para evacuar el agua que se junta.

Además contarles que Innova Recoleta representó a la comuna en la Fiesta de la Vendimia Valle del Maipo 2024, entre el 13 y el 15 de abril. Esta actividad fue organizada por la Corporación Regional de Desarrollo del Gobierno de Santiago y congregó a los 52 municipios de la Región Metropolitana.

Saludar la impecable inauguración del año escolar en la Escuela Teresa de Ávila, donde además desde el año pasado se está implementando el protocolo de regulación emocional y conductual, continuando este año para atender las necesidades de las y los estudiantes del proceso de adaptación y apoyo a las y los docentes. Además en esta escuela se fortaleció el trabajo del Centro de Rehabilitación Popular (CREP) del Departamento de Salud Municipal.

Contarles además que acá Escuela Abierta estuvo en el lanzamiento del Programa Escuela y Comunidad de La Cisterna, donde se están replicando algunas de las iniciativas que nosotros hemos implementado el martes 30 de abril.

En el Cesfam Recoleta ya contamos con el nuevo ecógrafo de última generación. Hicimos una visita el miércoles 08 y pudimos ver el salto cualitativo que implica este nuevo ecógrafo en la capacidad de atención y prevenir enfermedades de gestación durante el embarazo.

Es cuanto puedo informar.



**3.- APROBAR LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO N°100 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2024, QUE APROBÓ LA MODIFICACIÓN N°6 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024, EL CUAL CONTENÍA ERROR DE TIPO EN EL CUADRO PRESENTADO EN LOS ANTECEDENTES, LO QUE IMPLICÓ QUE SE OMITIERA SEÑALAR LA ASIGNACIÓN 004- OBRAS CIVILES EN EL DESGLOSE DEL SUBTÍTULO 31.**

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Según el Memorandum N° 186, de f08 de mayo de 2024, de la directora de la Secretaría Comunal de Planificación, doña Catherine Manríquez Osorio, nos corresponde tratar el punto.

¿Ofrezco la palabra para consultas y observaciones en este punto?

No habiendo observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de Rectificación del Acuerdo N°100, de 02 de mayo de 2024, que aprobó la Modificación N°6 del Presupuesto Municipal 2024, el cual contenía error de tipeo en el cuadro presentado en los antecedentes, lo que implicó que se omitiera señalar la Asignación 004- Obras Civiles en el desglose del Subtítulo 31?

Unánime.

Muchas gracias Concejales y Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejales: Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristian Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 108**

***“Aprobar Rectificar el Acuerdo N°100, de fecha 02 de mayo de 2024, que aprobó la Modificación N°6 del Presupuesto Municipal 2024, el cual contenía error de tipeo en el cuadro presentado en los antecedentes, lo que implicó que se omitiera señalar la asignación 004-Obras Civiles en el desglose del subtítulo 31, en el siguiente sentido:***



**Donde dice:**

31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	627.434	1.989.032
	02		Proyectos	627.434	1.989.032
		002	Consultorías	627.434	1.989.032
		002	CONST.Y HABILITACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES	0	150.000
		090	CONST. Y HABILIT. DE EDIFICIOS 2021 CNT QUINTA RESIDENCIAL EL SALTO Y POBLACIÓN JOSE CASANOVA	3.000	0
		091	PROYECTO EL SALTO	0	17.266
		092	PROYECTO NUEVA LA OBRA	0	41.592
		093	PROYECTO NEWEN ZOMO	0	11.553
		094	PROYECTO JUSTICIA SOCIAL 4	0	1.329
		095	PROYECTO SIMON BOLIVAR 2	0	22.255
		096	PROYECTO JUSTICIA SOCIAL 3	0	5.248
		093	CONST.Y MEJ.ESPACIOS PÚBLICOS 2020	14.381	0
		098	CONST.Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS 2022	0	20.000
		101	CONST. Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS 2023	0	200.000
		101	CONST. Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS 2023	0	350.000
		102	HABILITAC. Y MEJ. RECINTOS MUNICIPALES 2023	0	2.605
		102	HABILITAC. Y MEJ. RECINTOS MUNICIPALES 2023	5.028	0
		103	COMPRA PROPIEDADES	0	608.922
		104	INGENIERIAS SERVIU	0	63.796
		105	MEJORAMIENTO RAQUEL	0	21.500
		107	REGULARIZACION PROPIEDADES MUNICIPALES	0	100.000
		108	PUNTOS DE SALUD (S)	70.500	0
		109	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL CONSISTORIAL	0	85.000
		110	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL SALUD	0	50.000
		111	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDUCACION	0	50.000
		114	PAVIMENTACION LA VEGA	0	171.965
		117	REPOSICION TECHUMBRE CESFAM PATRICIO HEVIA	0	9.500
		118	REPOSICION TECHUMBRE CESFAM QUINTA BELLA	0	6.500
		125	Mejoramiento CESFAM RECOLETA	32.200	0
		126	Mejoramiento CESFAM QUINTA BELLA	224.494	0
		127	Mejoramiento CESFAM PATRICIO HEVIA	173.331	0
		128	Remodelación Baños Arq. Oherens	4.500	0
		129	Mejoramiento instalaciones CAV (Dorsal 1099)	100.000	0
			<b>SUB TOTALES</b>	<b>2.317.024</b>	<b>2.317.024</b>
			<b>VARIACION PPTO. DE GASTOS (+/-)</b>	<b>0</b>	

**Debe decir:**

Subt	Item	Adq	Sub Adq.	Denominación	Aumento MS	Disminución MS
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	627.434	1.989.032
	02			Proyectos	627.434	1.989.032
		002		Consultorías	3.000	249.243
		002		CONST.Y HABILITACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES	0	150.000
		090		CONST. Y HABILIT. DE EDIFICIOS 2021 CNT QUINTA RESIDENCIAL EL SALTO Y POBLACIÓN JOSE CASANOVA	3.000	0
		091		PROYECTO EL SALTO	0	17.266
		092		PROYECTO NUEVA LA OBRA	0	41.592
		093		PROYECTO NEWEN ZOMO	0	11.553
		094		PROYECTO JUSTICIA SOCIAL 4	0	1.329
		095		PROYECTO SIMON BOLIVAR 2	0	22.255
		096		PROYECTO JUSTICIA SOCIAL 3	0	5.248
		004		OBRAS CIVILES	624.434	1.739.789
		093		CONST.Y MEJ.ESPACIOS PÚBLICOS 2020	14.381	0
		098		CONST.Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS 2022	0	20.000
		101		CONST. Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS 2023	0	200.000
		101		CONST. Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS 2023	0	350.000
		102		HABILITAC. Y MEJ. RECINTOS MUNICIPALES 2023	0	2.605
		102		HABILITAC. Y MEJ. RECINTOS MUNICIPALES 2023	5.028	0
		103		COMPRA PROPIEDADES	0	608.922
		104		INGENIERIAS SERVIU	0	63.796
		105		MEJORAMIENTO RAQUEL	0	21.500
		107		REGULARIZACION PROPIEDADES MUNICIPALES	0	100.000
		108		PUNTOS DE SALUD (S)	70.500	0
		109		ACCESIBILIDAD UNIVERSAL CONSISTORIAL	0	85.000
		110		ACCESIBILIDAD UNIVERSAL SALUD	0	50.000
		111		ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDUCACION	0	50.000
		114		PAVIMENTACION LA VEGA	0	171.965
		117		REPOSICION TECHUMBRE CESFAM PATRICIO HEVIA	0	9.500
		118		REPOSICION TECHUMBRE CESFAM QUINTA BELLA	0	6.500
		125		Mejoramiento CESFAM RECOLETA	32.200	0
		126		Mejoramiento CESFAM QUINTA BELLA	224.494	0
		127		Mejoramiento CESFAM PATRICIO HEVIA	173.331	0
		128		Remodelación Baños Arq. Oherens	4.500	0
		129		Mejoramiento instalaciones CAV (Dorsal 1099)	100.000	0
				<b>SUB TOTALES</b>	<b>2.317.024</b>	<b>2.317.024</b>
				<b>VARIACION PPTO. DE GASTOS (+/-)</b>	<b>0</b>	



Quedando la modificación presupuestaria de la siguiente forma:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 6

Presupuesto de Gastos						
Subt	Item	Asig	Sub Asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
21				<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>1.113.115</b>	<b>0</b>
	04			Otros Gastos En Personal	1.113.115	0
22				<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>341.800</b>	<b>124.992</b>
	04			Materiales De Uso O Consumo	307.000	0
	05			Servicios Básicos	0	10.000
	06			Mantenimiento Y Reparaciones	0	30.000
	07			Publicidad Y Difusión	0	19.992
	08			Servicios Generales	0	65.000
	09			Arrendos	10.000	0
	11			Servicios Técnicos Y Profesionales	4.800	0
	12			Otros Gastos En Bienes Y Servicios De Consumo	20.000	0
24				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>30.000</b>	<b>0</b>
	01			Al Sector Privado	30.000	0
		001		Fondos De Emergencia	30.000	0
			001	Fondos De Emergencia	30.000	0
25				<b>INTEGROS AL FISCO</b>	<b>4.375</b>	<b>0</b>
	99			Otros Integros Al Fisco	4.375	0
29				<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>200.300</b>	<b>203.000</b>
	01			Terrenos	0	100.000
	02			Edificios	7.800	0
	03			Vehículos	0	53.000
	04			Mobiliario Y Otros	12.500	0
	05			Máquinas Y Equipos	180.000	0
	99			Otros Activos No Financieros	0	50.000
Subt	Item	Asig	Sub Asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
31				<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>627.434</b>	<b>1.989.032</b>
	02			Proyectos	627.434	1.989.032
		002		Consultorías	3.000	249.243
			002	CONST. Y HABILITACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES	0	150.000
			090	CONST. Y HABILIT. DE EDIFICIOS 2021. CNT QUINTA RESIDENCIAL EL SALTO Y POBLACION JOSE CASANOVA	3.000	0
			091	PROYECTO EL SALTO	0	17.266
			092	PROYECTO NUEVA LA OBRA	0	41.592
			093	PROYECTO NEWEN ZOMO	0	11.553
			094	PROYECTO JUSTICIA SOCIAL 4	0	1.329
			095	PROYECTO SIMON BOLIVAR 2	0	22.255
			096	PROYECTO JUSTICIA SOCIAL 3	0	5.248
		004		<b>OBRAS CIVILES</b>	<b>624.434</b>	<b>1.739.789</b>
			093	CONST. Y MEJ. ESPACIOS PÚBLICOS 2020	14.381	0
			098	CONST. Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS 2022	0	20.000
			101	CONST. Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS 2023	0	200.000
			101	CONST. Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS 2023	0	350.000
			102	HABILITAC. Y MEJ. RECINTOS MUNICIPALES 2023	0	2.606
			102	HABILITAC. Y MEJ. RECINTOS MUNICIPALES 2023	5.028	0
			103	COMPRA PROPIEDADES	0	608.922
			104	INGENIERIAS SERVIU	0	63.796
			105	MEJORAMIENTO RAQUEL	0	21.500
			107	REGULARIZACION PROPIEDADES MUNICIPALES	0	100.000
			108	PUNTOS DE SALUD (S)	70.500	0
			109	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL CONSISTORIAL	0	85.000
			110	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL SALUD	0	50.000
			111	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDUCACION	0	50.000
			114	PAVIMENTACION LA VEGA	0	171.965
			117	REPOSICION TECHUMBRE CESFAM PATRICIO HEVIA	0	9.500
			118	REPOSICION TECHUMBRE CESFAM QUINTA BELLA	0	6.500
			125	Mejoramiento CESFAM RECOLETA	32.200	0
			126	Mejoramiento CESFAM QUINTA BELLA	224.494	0
			127	Mejoramiento CESFAM PATRICIO HEVIA	173.331	0
			128	Remodelación Baños Arq. Oherens	4.500	0
			129	Mejoramiento Instalaciones CAV (Dorsal 1099)	100.000	0
<b>SUB TOTALES</b>					<b>2.317.024</b>	<b>2.317.024</b>
<b>VARIACION PPTO. DE GASTOS (+/-)</b>					<b>0</b>	<b>0</b>

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>  
Código: b5857f75cd3add0



**4.- APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO PLAZOLETA FRAY ANDRESITO”, CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA LOS CIPRESES SPA. POR UN MONTO DE \$36.595.863.- IVA INCLUIDO.**

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Según lo informado por el Memorándum N° 183, de 07 de mayo de 2024, de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, doña Catherine Manríquez Osorio, nos corresponde tratar el punto.

¿Ofrezco la palabra para consultas y observaciones en este punto?

Reitero el ofrecimiento de la palabra.

No habiendo planteamientos, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de la Contratación Directa del Proyecto “Mejoramiento Plazoleta Fray Andresito”, con la empresa Constructora Los Cipreses Spa, por un monto de \$36.595.863.- IVA incluido?

Unánime.

Gracias señoras Concejales y señores Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejales: Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristian Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 109**

***“Aprobar la contratación directa del proyecto “Mejoramiento Plazoleta Fray Andresito”, con la Empresa Constructora Los Cipreses Spa., Rut 77.416.578-9, por un monto de \$36.595.863.- IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:***





RUT	NOMBRE DE LA EMPRESA	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO
77.416.578-9	CONSTRUCTORA LOS CIPRECES SPA	MEJORAMIENTO PLAZOLETA FRAY ANDRESITO	\$36.595.863.- IVA INCLUIDO

**El plazo máximo de ejecución del proyecto será de 90 días corridos, contados desde el día posterior a la fecha de suscripción del acta de entrega de los terrenos.**

**La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal”.**

**5.- APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO “ELEVADOR VERTICAL CESFAM RECOLETA”, CON LA EMPRESA GEINSE INGENIERÍA S.A., POR UN MONTO DE \$55.994.260.- IVA INCLUIDO.**

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Según lo informado por el Memorándum N° 188 de fecha 08 de mayo de 2024, de la directora de la Secretaría Comunal de Planificación, doña Catherine Manríquez Osorio, nos corresponde tratar el punto.

Aquí haré una observación porque esta es una respuesta a una solicitud del Cesfam que tiene carácter temporal, en el sentido que el ascensor es móvil y se puede retirar después, porque este Cesfam va a ser reconstruido completo. Esperamos que las obras puedan iniciarse durante este año.

¿Ofrezco la palabra para consultas y observaciones en este punto?

**EL SEÑOR CONCEJAL FARES JADUE:** Solamente valorar el esfuerzo que hace, entendiendo que además el Cesfam va a reposición, que se dé una solución transitoria que va a permitir que los funcionarios con las personas que tienen menor movilidad puedan efectivamente resolver el traslado de las personas del primer piso al segundo piso, y es una muy buena noticia para la comunidad, así que de todas maneras valorar el proyecto.

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** ¿Alguna otra palabra?

No habiendo más palabras, pasamos a la votación.



¿Por la Aprobación de la Contratación Directa del Proyecto "Elevador Vertical Cesfam Recoleta", con la Empresa Geinse Ingeniería S.A., por un monto de \$55.994.260.- IVA incluido?

Unánime.

Gracias señoras Concejales y señores Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejales: Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristian Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente Acuerdo:

#### **ACUERDO N° 110**

***"Aprobar la contratación directa del proyecto "Elevador Vertical Cesfam Recoleta", con la Empresa Geinse Ingeniería S.A. Rut 76.005.189-6, por un monto de \$55.994.260.- IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:***

<b>RUT</b>	<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	<b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>MONTO</b>
76.005.189-6	GEINSE INGENIERÍA S.A.	HABILITACIÓN DE CIRCULACIÓN VERTICAL A TRAVÉS DE UN ELEVADOR VERTICAL PARA EL CESFAM RECOLETA	\$55.994.260.- IVA INCLUIDO

***El plazo de entrega del producto es de 14 a 16 semanas desde la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor y el plazo de ejecución e instalación es de 5 a 7 días hábiles a partir del día siguiente de la acta de entrega del producto.***

***La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal".***



**6.- APROBAR LA CONCILIACIÓN EN PROCESO RADICADO EN EL SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE RECOLETA, ROL 49.998-3-2024, CONSISTENTE EN EL PAGO POR PARTE DE INVERSIONES TROYA S.A. POR DAÑOS A LA PROPIEDAD PÚBLICA.**

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Según el Memorándum N° 99, de 06 de mayo de 2024, de la Directora de Asesoría Jurídica, doña Catherine Soto Gajardo, nos corresponde tratar el punto.

¿Ofrezco la palabra para consultas y observaciones?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de la Conciliación en proceso radicado en el Segundo Juzgado de Policía Local de Recoleta, Rol 49.998-3-2024, consistente en el pago por parte de Inversiones Troya S.A. por daños a la propiedad pública?

Unánime.

Gracias señoras Concejales y señores Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejales: Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristian Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 111**

***“Aprobar la Conciliación arribada en proceso radicado en el Segundo Juzgado de Policía Local de Recoleta, Rol 49.998-3-2024, consistente en el pago por parte de Inversiones Troya S.A., por daños a la propiedad pública, específicamente pilar de hormigón de la vía pública, cuyo valor se encuentra fijado en el punto 2.10.13 de la Ordenanza N°83, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios de la Municipalidad de Recoleta.***



***El monto a cancelar corresponderá a la suma de 2,74 UTM, calculadas según el valor de esta a la fecha del pago, el que deberá efectuarse dentro de los 30 días a contar de la aprobación del acuerdo por parte del Concejo Municipal”.***

**7.- APROBAR LA MODIFICIÓN DE LA ORDENANZA N°83 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023, SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA PARA EL AÑO 2024, EN EL SENTIDO DE AGREGAR EN EL TÍTULO VIII CEMENTERIO GENERAL, LOS DERECHOS SEÑALADOS EN TABLA ADJUNTA PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Según lo informado por Correo Electrónico de 09 de mayo de 2024, del director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofré, nos corresponde tratar el punto.

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones en este punto.

No habiendo observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de la Modificación de la Ordenanza N°83 de fecha 30 de octubre de 2023, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios de la Municipalidad de Recoleta para el año 2024, en el sentido de agregar en el título VIII Cementerio General, los derechos señalados en Tabla adjunta presentada por la Dirección de Administración y Finanzas?

5 votos a favor, el señor Alcalde Daniel Jadue y las y los señores Concejales y Concejales Karen Garrido, Silvana Flores, Cristian Weibel y Fares Jadue.

2 votos de abstenciones, los señores Concejales Felipe Cruz y José Salas.

Gracias señoras Concejales y señores Concejales.



**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la 5 votos a favor:  
El señor Alcalde Daniel Jadue.

Las señoras Concejales: Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz.  
Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva y Cristian Weibel

Avendaño.

2 votos de abstención: los señores Concejales Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 112**

**“Aprobar la Modificación de la Ordenanza N°83 de fecha 30 de octubre de 2023, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios de la Municipalidad de Recoleta para el año 2024, en el sentido de agregar en el título VIII Cementerio General, los derechos señalados en la siguiente tabla”**

MODIFICACION ORDENANZA DERECHOS TITULO CEMENTERIO GENERAL 2024					
ITEM				GLOSA	UTM
<b>TITULO N° VIII</b>					
Artículo 13°				Derecho de uso y ocupación perpetua de terrenos y/o unidades de sepultación y renovación.	
	C			DERECHO USO U OCUPACIÓN PERPETUA Y/O TEMPORAL DE NICHOS FAMILIARES E INDIVIDUALES.	
		9		NICHOS RECUPERADOS PERPETUOS /TEMPORALES	
			3	Nichos Recuperados cualquier unidad previa contratación de Servicio Funerario Cementerio General, según el valor fijado en el presente arancel	70%
Artículo 14°				DERECHO DE CREMACION E INCINERACION, SEPULTACION, EXHUMACION Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL USO	
	A			CREMACIÓN E INCINERACIÓN	
		7		Cremação Cadáver Adulto previa contratación de Servicio Funerario Cementerio General, c/s ánfora tradicional, con Disposición de Urna.	11 UTM
Artículo 16° bis				SERVICIOS FUNERARIOS	
	A				
		1		Servicio Funerario Categoría Urna Número 1	15 UF
		2		Servicio Funerario Categoría Urna Número 2	3 ingresos mínimos mensuales para fines no remuneracionales
		3		Servicio Funerario Categoría Urna Número 3	21,33
		4		Servicio Funerario Categoría Urna Número 4	23,94



	5	Servicio Funerario Categoría Urna Número 5	25,32
	6	Servicio Funerario Categoría Urna Número 6	39,25
	7	Servicio Funerario Categoría Urna Número 7	42,00
	8	Servicio Funerario Categoría Urna Número 8	18,19
	9	Servicio Funerario Categoría Urna Número 9	20,09
	10	Servicio Funerario Categoría Urna Número 10	20,09
	11	Servicio Funerario Categoría Urna Número 11	23,56
B		OTROS SERVICIOS FUNERARIOS	
	1	Vehículo de Compañía Van para 8 personas	1,00

**8.- APROBAR SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA CORPORACIÓN MUNICIPALIDAD DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE RECOLETA (INNOVA) PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PUNTOS LIMPIOS DE LA COMUNA Y LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES MUNICIPALES EN DESUSO.**

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Según lo informado por el Memorándum N° 162, de 09 de mayo de 2024, del director Medio Ambiente, Aseo y Ornato, don Francisco Moscoso Guerrero, nos corresponde tratar el punto.

¿Ofrezco la palabra para consultas y observaciones?

No habiendo observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de Suscribir Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Recoleta y la Corporación Municipalidad de Innovación y Desarrollo Económico y Social de Recoleta (Innova) para la gestión administrativa de los puntos limpios de la comuna y la donación de bienes muebles municipales en desuso?

6 votos a favor, El señor Alcalde, Daniel Jadue, las y los señores Concejales Karen Garrido, Silvana Flores, Fares Jadue, Cristian Weibel y Felipe Cruz.

1 voto de rechazo, el señor Concejales José Salas.

Gracias Concejales y Concejales.



**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la 6 votos a favor:

El señor Alcalde, Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejales: Karen Garrido Ganga, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristian Weibel Avendaño y Felipe Cruz Huanchicay.

1 voto de rechazo, el señor Concejal José Salas San Juan, adopta el siguiente Acuerdo:

### **ACUERDO N° 113**

*“Aprobar Suscribir Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Recoleta y la Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social de Recoleta (Innova), para la Gestión y Administración de la red de puntos limpios de la comuna y la donación de bienes muebles municipales en desuso. Este convenio consta en documento anexo, el cual, para todos los efectos administrativos y legales, forma parte del presente Acuerdo”.*

### **9.- VARIOS.**

- **ENTREGA DE ANTECEDENTES PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO INTERNO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

### **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL (S) KEMENY MENESES:**

Mediante el Memo 65 que se encuentra en sus carpetas y fue enviado a sus correos el día viernes de la semana pasada.



## **10.- INCIDENTES.**

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** ¿Ofrezco la palabra?

### **10.1. Planteamientos del señor Concejal Fares Jadue:**

**- Recolección de basura en camino El Carmen.**

**EL SEÑOR CONCEJAL FARES JADUE:** Señor Alcalde muy brevemente, me tocó participar en la cuenta pública de la Región Metropolitana el sábado pasado, le mandaron muchos cariños de parte del Director, pero tuve la oportunidad de conversar con los Presidentes de las Juntas de Vecinos 29 y 30 y una de las personas encargadas de lo que es el camino El Carmen. Hay una propuesta que puede ser de interés nuestro, que es la autorización de que pase un camión para poder recolectar la zona alta del cerro el retiro de residuos domiciliarios, pero que es un camión de bajo tonelaje, y como nosotros estamos hoy día en la licitación, yo no sé si eso ya estará resuelto, he visto camiones de retiro de residuos que son de menor tonelaje que podría ser una solución para los vecinos y el Parque esta llano a poder dar el ingreso por Pío Nono para permitir el retiro por el ingreso al camino El Carmen. Se lo quiero plantear, señor Alcalde, para que pueda ser estudiada la propuesta.

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Le voy a pedir a la señora Catherine, por favor que hayan el estudio acerca de la legalidad de esa acción, puesto que estaríamos, creo yo, en riesgo de estar al margen de la ley en dos puntos esenciales: el primero en que estaríamos entrando en predio privado a recolectar basura, y el segundo es que estaríamos dándole consolidación a una ocupación ilegal de un terreno que es privado y que ha sido tomado por personas y por habitantes que no tienen ni regularizada las viviendas, no tienen ni regularizado incluso algunas veces los títulos de dominio. Por lo tanto, hay que ser muy cuidadoso respecto de esto. No tengo la certeza que tengamos la capacidad legal para llevarlo a cabo, pero lo someto a consideración de nuestra Dirección Jurídica.

**EL SEÑOR CONCEJAL FARES JADUE:** Gracias.

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** ¿Algo más?





No habiendo más puntos que tratar, en nombre de nuestra comuna y nuestro país, damos por finalizada la sesión a las 09:45 horas.

KMM/OJJ/gnp

IDDOC SGDFD: 46712

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Oscar  
Daniel Jadue  
Jadue  
Fecha 28/05/2024  
16:37:19 CLT

Alcalde

Firmado por  
Kemeny Andrea  
Meneses Mateluna  
Fecha 28/05/2024  
17:03:28 CLT

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **b5857f75cd3add0**

